



INFORME TÉCNICO EXPEDIENTE 1900.27.06.23.1577
Santiago de Cali, 21 de febrero de 2024

1. ANTECEDENTES:

Mediante auto de apertura N° 1900.27.06.23.137 del 18 de agosto de 2023, se decretó prueba en indagación preliminar, con el fin de obtener certeza sobre los hechos que dieron origen al hallazgo los soportes y justificantes (órdenes de compra, facturas y pagos de las recargas) que dieron origen al hallazgo reportado por el equipo auditor y establecer de manera clara si existió detrimento patrimonial y los posibles responsables fiscales, así como también, en caso de constatar la existencia del daño patrimonial, si es el caso, confirmar o recalcular el valor de este.

2. RESULTADOS:

El día 19 de febrero de 2024, la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, allega a la Contraloría General Santiago de Cali, correo electrónico contentivo de los siguientes documentos:

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
ANEXO 5	15/02/2024 9:48 a.m.	Carpeta de archivos	
[A] 20244143050001161 Respuesta Contraloría Transporte	15/02/2024 9:07 a.m.	Documento Adido	4.174 KB
[A] ANEXO 1	15/02/2024 7:02 a.m.	Documento Adido	24 KB
[A] ANEXO 2	15/02/2024 7:02 a.m.	Documento Adido	261 KB
[A] ANEXO 3	15/02/2024 7:02 a.m.	Documento Adido	76 KB
[A] ANEXO 4	15/02/2024 7:01 a.m.	Documento Adido	2.759 KB

Los cuales son analizados en su integralidad, evidenciando que se aportan las actuaciones realizadas por la Secretaría de Educación, que corresponde a causación de pago del contrato N° 4143.010.26.1.1913-2022, mediante causación N° 3001109798 del 26 de diciembre de 2022, así como documento de fecha 22 de marzo de 2023, por medio del cual la Unión Temporal Recaudo y Tecnología hace entrega de la recarga de 2.000 tarjetas para el sistema de transporte Mio, con la discriminación de la cuantía recargada; de lo anterior se deriva el siguiente cuadro:

Valor contrato 1913-2022	902.888.635
Descuentos	142.927.270
Valor causado a pagar	759.961.365

Se verificaron los soportes de ejecución del contrato, contentivos de un informe de supervisión con fecha del 21 de diciembre de 2022, con recibo a satisfacción por parte del supervisor y anexo con relación de los beneficiarios de las 2.000 tarjetas Mio (denominado anexo 4, se anexa soporte), tal como se observa a continuación:

Identificación	Descripción	Cantidad	Valor (\$)	Total (\$)
1.998	Recarga 1	1998	380.000	759.240.000
2	Recarga 2	2	360.682	721.364
Total recargas				759.961.364

De lo cual se evidencia que la Secretaría de Educación solicitó 1.998 recargas por \$380.000 cada una y 2 recargas por \$360.682, con el siguiente comportamiento:

	Cantidad	Valor (\$)	Total (\$)
Recarga 1	1998	380.000	759.240.000
Recarga 2	2	360.682	721.364
Total recargas			759.961.364

Se observa que se realizaron las recargas conforme a lo pactado contractualmente; sin embargo, según el anexo 4 suministrado por la Secretaría de Educación, se observa que estas recargas no se hicieron al 21 de diciembre de 2022, sino que se dieron a lo largo de la vigencia 2023, entre los meses de marzo y octubre.

Expuesto lo anterior, no se evidencia desde la parte documental soporte del contrato N° 4143.010.26.1.1913-2022, suministrados por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, sin que los mismos documentos se encuentren en SECOP y SIA Observa, detrimento fiscal en el presente ejercicio de peritaje realizado.

Se anexan los soportes entregados por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, mediante correo electrónico del 19 de febrero de 2024, en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1S4aaxL81-FKh96GWJ9mhU3n8qlpfyGX4?usp=sharing>

Fin del informe

KELLY JOHANNA PINTO CUERO
Auditor Fiscal II
Dirección Técnica ante sector Salud

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Kelly Johanna Pinto Cuero	Auditor Fiscal II	
Revisó	Kelly Johanna Pinto Cuero	Auditor Fiscal II	
Aprobó	Kelly Johanna Pinto Cuero	Auditor Fiscal II	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL COBRO COACTIVO
Y SANCIONES
SECRETARÍA COMÚN

1900.27.06.23.1577

Santiago de Cali, febrero 22 de 2024

Hago constar que ingresa el informe técnico de fecha 22 de febrero de 2024, a efectos de ser trasladado.

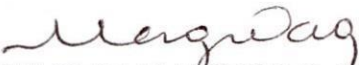

Magnolia Wagner Góngora
Profesional Especializada
Secretaria Común

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE TRASLADOS

Se corre traslado del informe técnico de fecha febrero 22 de 2024 y se envía a las partes mediante el traslado No. 004 de 2024, que se subió en la página web

Fijación del traslado: 23 de febrero de 2024

Desfijación del traslado: 23 de febrero de 2024


MAGNOLIA WAGNER GONGORA
Profesional Especializado
Secretaría Común



Comun, Secretaria <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>

Solicitud TRASLADO 004-2024 - Referencia: Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1900.27.06.23.1577 Entidad afectada: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

2 mensajes

Notificaciones <notificaciones@velezgutierrez.com>

27 de febrero de 2024, 15:36

Para: "secretariacomun@contraloriacali.gov.co" <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>

Cc: María Carolina Montoya <mmontoya@velezgutierrez.com>, Daniel Diaz <ddiaz@velezgutierrez.com>, Maria Jose Guerra Bernal <mguerra@velezgutierrez.com>

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal**

E. S. D.

Referencia: Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1900.27.06.23.1577 Entidad afectada: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

Quien suscribe, **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.470.042 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No 67.706 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, en el proceso de la referencia, de conformidad con el poder que obra dentro del expediente, amablemente solicito me sea enviado el traslado 004 fijado en lista el 23 de feb 2024 e informe técnico que reposa en el cuaderno 2 folios 233 y ss

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, COBRO COACTIVO Y SANCIONES
SECRETARIA COMUN****AUTO DE TRASLADO No. 004-2024**

PROCESO	ENTIDAD	PROVIDENCIA	SUJETOS PROCESALES	TIPO DE TRASLADO	FECHA
1900.27.06.23.1577	CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI	Informe técnico de fecha 21 de febrero de 2024 que reposa en el cuaderno No. 2 folios 233 y ss	JOSE DARWIN LENIS Y OTROS, CIAS ASEGURADORAS Y APODERADOS	Traslado para ejercer el derecho de Contradicción y Defensa	Febrero 22 de 2024

Plazo del Traslado: El presente Traslado se fija en la página WEB de la Contraloría el día 23 de febrero de 2024. Con los días 26, 27, 28, 29 de febrero y 01 de marzo de 2024 a fin de que corra el término de ejecutoria.
Los sujetos procesales que requieran copia de esta providencia pueden solicitarla a través del correo electrónico institucional secretariacomun@contraloriacali.gov.co indicando el nombre del requerente, número de proceso y de la providencia que solicita. De manera excepcional aquellas personas que no posean o dispongan de un medio electrónico, podrán enviar la solicitud por correo electrónico o al domicilio para recibir respuesta.

MAGNOLIA WAGNER OONGORA
Profesional Especializada

Respetuosamente,

Comun, Secretaria <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>

28 de febrero de 2024, 9:07

Para: Notificaciones <notificaciones@velezgutierrez.com>

Cordial saludo,

dando tramite a su solicitud de manera atenta se adjunta copia del informe técnico dentro del expediente de la referencia

Link drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1S4aaxL81-FKh96GWJ9mhU3n8qlpfyGX4?usp=sharing>



Secretaria común
secretariacomun@contraloriacali.gov.co
PBX: 6442000
Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7
www.contraloriacali.gov.co



Remitente notificado con
Mailtrack

[El texto citado está oculto]



INFORME TECNICO - EXP 1577 (DRIVE).pdf

1728K



Comun, Secretaria <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>

Descorre Informe Técnico. Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1900.27.06.23.1577. Entidad afectada: Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación.

2 mensajes

Notificaciones <notificaciones@velezgutierrez.com>

1 de marzo de 2024, 15:47

Para: "Comun, Secretaria" <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>

Cc: Daniel Diaz <ddiaz@velezgutierrez.com>, María Carolina Montoya <mmontoya@velezgutierrez.com>, María José Moreno <mmoreno@velezgutierrez.com>, Angie Acosta <Aacosta@velezgutierrez.com>, María Jose Guerra Bernal <mguerra@velezgutierrez.com>

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal**

E. S. D.

Referencia: Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1900.27.06.23.1577. Entidad afectada: Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación.

Quien suscribe, **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.470.042 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 67.706 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, de conformidad con el poder que obra en el expediente, procedo a **DESCORRER** el traslado del Informe Técnico que realizó la Auditora Fiscal II Kelly Johanna Pinto Cuero, en los términos del escrito adjunto.

Respetuosamente,

Ricardo Vélez Ochoa

notificaciones@velezgutierrez.com velezgutierrez.com

**VÉLEZ GUTIÉRREZ**
ABOGADOSCRA. 7 # 74 B -56 Piso 14 Bogotá - Colombia
Tel.(601)317 15 13**Descorre informe técnico.pdf**
151K**Comun, Secretaria** <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>

1 de marzo de 2024, 16:07

Para: Alba Dolores Cordoba <acordoba@contraloriacali.gov.co>



patrimonial y los posibles responsables fiscales, así como confirmar o recalcular el valor del detrimento, en caso de que el mismo existiera.

Sin embargo, tras revisar el informe técnico en cuestión, se evidencia que no hay claridad frente a estos interrogantes y por lo tanto el informe no está cumpliendo el fin de la prueba.

Por todo lo anterior, solicito que se aclare y complemente el informe técnico de conformidad con lo expuesto en el presente escrito.

Respetuosamente,

RICARDO VÉLEZ OCHOA
CC. 79.470.042 de Bogotá D.C.
TP. 67.706 del C. S de la J.